



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2022-CM-MPMC-J

Juanjuí, 17 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 005-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, se aprobó por decisión UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal, la solicitud de Suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo 2022, asimismo, se aprobó las inversiones a ejecutarse en el año 2023, en mérito al Informe N° 030-2022-MPMC/GPP, de fecha 09 de marzo de 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, asimismo el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, expresa: "*Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, mediante Informe N° 030-2022-MPMC/GPP, de fecha 9 de marzo de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto, solicita y recomienda la suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo 2022, en tanto la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres no se encuentra implementada con mecanismos de tecnologías digitales que permitan a la población una participación inclusiva y representativa de todas las organización y ciudadanos sin exclusión alguna, teniendo en cuenta que existen comunidades que no cuentan con internet ni medios tecnológicos que permitan su total participación, incumpliendo con el artículo 2° de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo. Asimismo, solicita que se apruebe la Programación del Foncomun de las Inversiones (Elaboración de Fichas Técnicas, Perfiles Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras) en la Genérica de estudio de Preinversión para el Año Fiscal 2023;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
JUANJUÍ - SAN MARTÍN - PERÚ
Jr. Grau N° 337

Finalmente, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **Suspensión del Proceso de Presupuesto Participativo 2022**, en mérito al Decreto Supremo N° 003-2022-SA y el Informe N° 030-2022-MPMC/GPP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Programación del Foncomun de las Inversiones (Elaboración de Fichas Técnicas, Perfiles Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras) en la Genérica de estudio de Preinversión para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, realizar las acciones conducentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las Gerencias involucradas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en la página Web de la entidad para su difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41071570